PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2022

Municipio ROSARIO

1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2022

	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
Recursos FIGM del año para el Municipio *	**$ 1.561.439**	**$ 4.132.729**	**$ 1.293.183**	**$ 755.976**	**$ 7.743.327**
Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM					
MEJORAS EN EL BULEVARD BALTASAR BRUM	$ 0	$ 4.132.729	$ 1.293.183	$ 755.976	$ 6.181.888
Total planificado en proyectos	**$ 0**	**$ 4.132.729**	**$ 1.293.183**	**$ 755.976**	**$ 6.181.888**
Recursos sin asignar en la planificación	**$ 1.561.439**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.561.439**

*** Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.**

2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	**$ 4.132.729**	**$ 1.239.819**	**$ 2.892.910**	**$ 2.066.365**
Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM				
MEJORAS EN EL BULEVARD BALTASAR BRUM	$ 4.132.729	$ 0	$ 4.132.729	$ 4.132.729

Total planificado en proyectos	**$ 4.132.729**	**$ 0**	**$ 4.132.729**	**$ 4.132.729**

** Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.
Literal B): Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.
Funcionamiento máximo: cálculo del 30% del Literal B) asignado.
Inversiones mínimas: cálculo del 70% del Literal B) asignado.
Inversión exigible 50%: cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

PROYECTOS PLANIFICADOS 2022

Proyecto del Municipio: ROSARIO
Proyecto con modificaciones

Nombre del proyecto

MEJORAS EN EL BULEVARD BALTASAR BRUM

Tipo del proyecto

Inversión

Situación a resolver

Se realizarÃ¡ la mejora en la infraestructura del Bulevard, por haber detectado que es uno de los espacios por donde transita la mayor parte del ciudadano rosarino y sobre donde se realizan caminatas, no teniendo la poblaciÃ³n ni los vecinos del lugar otro sitio con vereda utilizable para ese y otros fines.

Descripción del proyecto

Se realizarán veredas, se colocarán luminarias, bancos, y estaciones saludables. Este proyecto es una intervención parcial, pues sería para finalizar en el próximo 2023. [Se amplia presupuesto con recursos de Lit.C y D según Nota de mayo]

Objetivo general

Mejorar y embellecer un espacio público

Objetivos específicos

Facilitar un buen espacio para la realización de actividades deportivas y también la circulación de los transeuntes.

Población beneficiaria

Todos los habitantes de Rosario

Socios

Localización geográfica

Bulevard Baltasar Brum de Rosario

Fecha inicio	Fecha fin
01/01/2022	31/12/2022

Referentes técnicos designados

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrénido	Teléfono	Cargo
MARIELA	URTAZU	Municipio de Rosario	rosario@colonia.gub.uy	45522024	Sub.dir.Arq.Zona Este

Categorías

Mejoramiento de Espacios Públicos, Alumbrado público, Deporte

Principales productos del proyecto

Objetivo específico	Producto
Facilitar la buena circulación peatonal de los vecinos de la ciudad de Rosario	Construcción de 500 metros de vereda, instalación de bancos a lo largo de las veredas construídas y compra y colocación de luminarias a lo largo del Bulevard Baltasar Brum
Generar un espacio público que pueda ser utilizado para el desarrollo de actividades deportivas	Colocación de estaciones saludables

Principales actividades y presupuesto 2022

Nombre	Fecha incio	Fecha fin	Recursos
1) Licitación y construcción de un espacio público, a través de la Dir. de Obras de la I. de Colonia	2022-01-01	2022-12-31	5020492
Área asociada			
Dir.Obras y Sub. Dir.Arquitectura Zona Este			
Descripción	Construcción de metros cuadrados de veredas		

Nombre	Fecha incio	Fecha fin	Recursos
2) Compra de Bancos para el espacio generado	2022-01-01	2022-12-31	656441
Área asociada			
Municipio de Rosario			
Descripción	Bancos		

Nombre	Fecha incio	Fecha fin	Recursos
3) Llamado a precios y compra de luminarias	2022-01-01	2022-12-31	504955
Área asociada			
Dir. de Alumbrado Público			
Descripción	luminarias a lo largo de toda la vereda construída		

Monto total del proyecto	6.181.888

Financiamiento

Fuentes de financiamiento	Monto
Literal A	0
Literal B	4132729
Literal C	1293183
Literal D	755976

Monto total del proyecto (Suma de todos los items):	6.181.888
Saldo a financiar	0

Destino planificado literal B del proyecto

	Monto
Literal B)	$ 4.132.729
Funcionamiento	$ 0
Inversiones	$ 4.132.729
Inversión exigible 50%	$ 4.132.729

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Colonia, representada por el(la) Intendente Departamental Sr. Dr. Carlos Moreira , asistido por el(la) Secretario General Sr. Guillermo Rodriguez

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de ROSARIO, representado por Alcalde(sa) MACIEL RODAS PABLO DANIEL y los concejales AMED DANIELA , SALABERRY NATALIA , BOUCHARD ALDO ; --Sin selecciona-- , arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana Nº 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 Nº 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el(los) siguientes proyectos conforme a los productos y actividades previstas.

El proyecto denominado **"MEJORAS EN EL BULEVARD BALTASAR BRUM"**, cuyo presupuesto total para el año 2022 es $6.181.888, que se prevé financiar con $1.293.183 de recursos del literal C) del año y con $755.976 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Sr. Guillermo Rodriguez representando a la Intendencia y el Sr. Alcalde Pablo Maciel representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.

OBSERVACIONES DE REFORMULACIÓN

De los cuatro proyectos del municipio de Rosario para este año, se transfieren los fondos de literal C y D de tres de ellos, al cuarto proyecto “Mejoras del Bulevar Baltasar Brum”, el cual tenía proyectado $ 4:132.729 (Lit.B). La solicitud de modificación dejaría al mismo con un presupuesto de $ 6:181.888.- El proyecto “compra de contenedores de residuos domiciliarios” se solicita suspender, fundamentado en que el municipio cuenta con suficiente cantidad de contenedores en stock. El proyecto “apoyo y colaboración con las actividades culturales” se solicita suspender, fundamentado en que las actividades que se apoyarían eran las propias de la realización del Carnaval de Rosario, el cual fue suspendido por la pandemia de Covid-19. El proyecto “Colocación de una pista de Skate en las costas del Colla” se solicita suspender, fundamentado en que los costos exceden en mucho al monto disponible y no se encuentra en el momento el lugar indicado para dicha obra. Se adjunta Nota firmada por autoridades.